



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 08:50 horas del día 26 de octubre de 2016, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, que preside la Mesa; Dña. Alicia Brancal Mas, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Medall Esteve Interventor General Municipal, que actúan como Vocales, y Dña. Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, que actúa como Secretaria de la Mesa, también asiste al acto, doña Mar Gargori Reverter, Coordinadora de Juventud, al objeto de proceder a la dación de cuentas del informe técnico relativo a la documentación contenida en el sobre C presentada a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de diseño y gestión del Programa de Ocio Alternativo #rutacatorce35, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de septiembre de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de fecha 22 de septiembre de 2016.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediendo, en primer término a dar cuenta del informe técnico relativo a la documentación contenida en el sobre C "Documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente" presentado por la única mercantil licitadora en la presente contratación: IRELA LLEURESPORT, SL, emitido por la Coordinadora de Juventud, en fecha 24 de octubre de 2016. De dicho informe se desprende que la mejora relativa al ofrecimiento de un mayor número de horas anuales de actividades es adecuada para el desarrollo del servicio, tanto en cuanto a su contenido como en su calendarización, que el compromiso de contratar a 3 personas con dificultades de acceso al mercado laboral en el puesto de trabajo de Auxiliar de Coordinación supone la contratación de 2 personas más además del mínimo exigido como condición especial de ejecución (1 persona). Por todo ello y a la vista de la proposición económica presentada y del compromiso asumido por la empresa de contratar para la ejecución del contrato a 1 mujer en el puesto de responsabilidad (que se concreta en la tarea de Coordinación General del Servicio), el informe concluye que la oferta presentada por la citada empresa se ajusta a las estipulaciones establecidas en los pliegos que regulan esta contratación, reuniendo las condiciones para la correcta prestación del contrato que se licita, siendo la programación presentada pertinente y suficiente para satisfacer el contrato y las necesidades municipales.

A la vista del informe técnico emitido, la Mesa de contratación propone elevar al órgano competente propuesta de adjudicación de esta contratación a favor de la mercantil IRELA LLEURESPORT, S.L. SL, dado que su proposición es adecuada, se ajusta a las exigencias de los pliegos reguladores de la presente contratación y reúne las condiciones para la correcta prestación del contrato que se licita

Dándose por concluido el acto, siendo las 08:55 horas, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

